



Radicado: D 2023070004588

Fecha: 12/10/2023



Tipo:

Destino:

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**GOBERNACIÓN****DECRETO****POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONIÓN" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón" BPIN 2021057560005 fue aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070004076 del 23 de junio de 2023, y Decreto Municipal No. 061 del 1 de julio de 2022.
11. Que el proyecto de inversión "Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón" BPIN 2021057560005 fue aprobado por valor total de dos mil setenta y siete millones quinientos un mil trescientos pesos (\$2.077.501.300), de los cuales mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) se aprobaron con cargo a los recursos SGR- Asignaciones Directas del departamento de Antioquia, y quinientos setenta y siete millones quinientos un mil trescientos pesos (\$577.501.300) con cargo a SGR- Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.
12. Que mediante Decreto Departamental No. 2022070004076 del 23 de junio de 2023, se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón" BPIN 2021057560005.
13. Que mediante oficio del 14 de septiembre de 2023, EDUOCCIDENTE, entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó solicitud de ajustes consistentes en "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%" y "modificación de las fuentes ya existentes".

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONSON" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "modificación de las fuentes ya existentes".

15. Que el representante legal de la empresa EDUOCCIDENTE, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Concepto del ajuste. Anexo 02 del Acuerdo 07 de 2022.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.
- Certificado del 25 de septiembre de 2023 con la disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías asignadas al municipio de Sonsón.
- Solicitud de adición de recursos al proyecto del 2 de junio de 2023 suscrita por el Director de Interventoría y dirigida a la entidad ejecutora EDUOCCIDENTE.

16. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de doscientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos \$243.036.465, correspondiente al 12% del valor total del proyecto; como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total ajustado
Departamento de Antioquia	SGR - Asignaciones Directas 20%	\$ 1.500.000.000	\$ 0,00	\$ 1.500.000.000
Municipio de Sonsón	SGR - Asignación para la Inversión Local Sonsón	\$577.501.300	\$243.036.465	\$ 820.537.765
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.077.501.300</b>	<b>\$243.036.465</b>	<b>\$ 2.320.537.765</b>

17. Que el 2 de octubre de 2023 el alcalde del municipio de Sonsón emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión "Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón" BPIN 2021057560005.

18. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del incremento del valor del proyecto con ocasión del aumento o disminución del costo de las actividades existentes e inclusión de nuevas actividades, así como el

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

incremento del valor total inicial hasta del 50% del proyecto, y la modificación de fuentes ya existentes en el mismo.

19. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

20. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto", "inclusión de nuevas actividades", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "modificación de las fuentes ya existentes".

21. Que en este sentido, se aprobará un incremento de doscientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos \$243.036.465, al proyecto de inversión "Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón" BPIN 2021057560005, que serán financiados con cargo a los recursos SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste** al proyecto de inversión "Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón" BPIN 2021057560005, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070004076 del 23 de junio de 2023, y Decreto Municipal No. 061 del 1 de julio de 2022, consistente en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incluir nuevas actividades, incrementar el valor total inicial hasta el 50% y modificar las fuentes existentes, como se detalla a continuación:

#### AJUSTE APROBADO

- 1. Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de las siguientes actividades: Excavar manualmente en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. Incluye cargue y disposición final del material producto de la actividad, Suministrar, transporte e instalación de base granular compactado al 95% del Proctor modificado, Suministrar, transporte y colocación de concreto de resistencia a la flexión de 24 Mpa para pavimento de losas de 200 mm de espesor. Incluye corte de juntas, ensanche de juntas, sello autonivelante con sikaflex 4011 pavimento o similar y cordón de respaldo de 3/8". no incluye refuerzo, Suministrar, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60,000 PSI, corrugado. Incluye alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, colocar Cordón de

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONSON" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

confinamiento prefabricado de 15\*45\*80 CM de altura con resistencia de 210 kg/cm<sup>2</sup>. Incluye lleno lateral en concreto de 210 kg/cm<sup>2</sup>, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Plan de Manejo de Tránsito (PMT), Interventoría, AU.

2. **Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:** Se disminuye el valor de las siguientes actividades: Demolición de pavimento rígido, de espesor menor a 20 cm y cualquier resistencia. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición finalde escombros con su respectivo derecho de botadero. se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría, Mejorar la subrasante involucrando suelo existente. Incluye la disgregación del material de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la compactación y perfilado final, de acuerdo a las dimensiones, alineamientos y pendientes de la vía, Realzar las cajas de inspección ocular tipo MH, Incluye herrajes.
3. **Incluir nuevas actividades:** Se incluyen las siguientes actividades: Demolición de andenes, de espesores variables (10 cm a 15 cm). Incluye corte con cortadora según trazado, de acero de refuerzo, el cargue, transporte y disposición finalde escombros con su respectivo derecho de botadero hasta el sitio, Concreto clase D (21 Mpa). Andenes E= 0,08 m. No incluye estructura de soporte. La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendienteado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), llaves de confinamiento lateral de 0,15\*0,30, curado y todo lo necesario para su correcta y construcción y funcionamiento. Incluye excavaciones o descapotes, Relleno con material seleccionado de cantera (Anden), Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-084) Municipio de Sonson, Suministro de lleno con material seleccionado y solado entre bordillo y anden, Suministro e instalación de tubería de PVC liviana con diámetros de 2" para ajuste de sistema de bajantes de aguas lluvias para las viviendas aledañas al proyecto. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación, CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 280 Kg/cm<sup>2</sup> impermeabilizado, longitud de tubería promedio de 6 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, no incluye el acero de refuerzo figurado, entresuelo e=0,10m y recebo e=0,05, reja metálica, formaleta, vibrador a gasolina, tubería de 12", entresuelo e=0,10m y recebo y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.
4. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Se incrementa el valor del proyecto en un doce por ciento (12%), correspondiente a doscientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$243.036.465).
5. **Modificación de las fuentes ya existentes:** la fuente de inversión SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de Sonsón, aprobada inicialmente por quinientos setenta y siete millones quinientos un mil trescientos pesos (\$577.501.300), se incrementa en doscientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$243.036.465), para un total de ochocientos veinte millones quinientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$820.537.765).

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONIÓN" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

**ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión** "Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón" BPIN 2021057560005, con un incremento de recursos por valor de doscientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$243.036.465), con cargo a los recursos SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de Sonsón, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2021057560005	Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón	Transporte	III	\$ 2.320.537.765

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total ajustado
Departamento de Antioquia	SGR - Asignaciones Directas 20%	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ 1.500.000.000
Municipio de Sonsón	SGR - Asignación para la Inversión Local Sonsón	\$577.501.300	\$243.036.465	\$ 820.537.765
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.077.501.300</b>	<b>\$243.036.465</b>	<b>\$ 2.320.537.765</b>

**ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades** del proyecto de inversión "Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón" BPIN 2021057560005, por valor de doscientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$243.036.465), como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONSON" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Actividad	Costo inicial	Cambio en el costo	Costo total ajustado
43040405-Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	\$ 1.453.676	\$ 0	\$ 1.453.676
43040405-Demolición de pavimento rígido, de espesor menor a 20 cm y cualquier resistencia. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría.	\$ 196.328.475	-\$ 40.331.882	\$ 155.996.593
43040405-Mejorar la subrasante involucrando suelo existente. Incluye la disgregación del material de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la compactación y perfilado final, de acuerdo a las dimensiones, alineamientos y pendientes de la vía..	\$ 10.314.675	-\$ 2.118.950	\$ 8.195.725
43040405-Excavar a máquina a cielo abierto de material común, incluye cargue y disposición final del material producto de la actividad	\$ 43.779.944	\$ 0	\$ 43.779.944
43040405-Excavar manualmente en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. Incluye cargue y disposición final del material producto de la actividad	\$ 2.440.548	\$ 760.388	\$ 3.200.936
43040405-Suministrar, transporte e instalación de base granular compactado al 95% del Proctor 43040405-Llenar manualmente compactado	\$ 162.687.825	\$29.277.094	\$ 191.964.919
material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del materia	\$ 330.860	\$ 0	\$ 330.860
43040405-Suministrar, transporte y colocación de concreto de resistencia a la flexión de 24 Mpa para pavimento de losas de 200 mm de espesor. Incluye corte de juntas, ensanche de juntas, sello autonivelante con sikaflex 4011 pavimento o similar y cordón de respaldo de 3/8". no incluye refuerzo	\$ 652.452.300	\$ 94.121.187	\$ 746.573.487
43040405-Suministrar, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60,000 PSI, corrugado. Incluye alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	\$ 103.763.800	\$39.332.402	\$ 143.096.202

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONSON" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

43040405-colocar Cordón de confinamiento prefabricado de 15*45*80 CM de altura con resistencia de 210 kg/cm2. Incluye lleno lateral en concreto de 210 kg/cm2.	\$ 161.113.678	\$ 3.526.847	\$ 164.640.525
43040405-Suministrar, transporte e instalación de señal vertical de Transito tipo 1 con lamina retro reflectiva tipo IV (75 x 75) cm. Incluye poste en Angulo de 2*2*1/4 de 3,5m	\$ 44.905.080	\$ 0	\$ 44.905.080
43040405-Colocar Línea de demarcación con pintura en frío, incluye imprimante y microsferas	\$ 2.436.880	\$ 0	\$ 2.436.880
43040405-Realzar las cajas de inspección ocular tipo MH, Incluye herrajes	\$ 12.507.070	-\$ 8.092.810	\$ 4.414.260
43040405-Suministrar, transporte y aplicación de pintura acrílica en frío reflectorizada con microsferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación	\$ 5.567.848	\$ 0	\$ 5.567.848
43040405-PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	\$ 4.124.380	\$ 527.765	\$ 4.652.145
43040405-PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	\$ 19.207.296	\$ 1.457.808	\$ 20.665.104
43040405-PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	\$ 1.342.750	\$ 0	\$ 1.342.750
43040405-Administración y pólizas	\$ 8.028.207	\$ 0	\$ 8.028.207
43040405-Interventoría	\$ 194.309.417	\$ 9.005.432	\$ 203.314.849
43040405-AU	\$ 450.406.591	\$ 56.479.553	\$ 506.886.144
Demolición de andenes, de espesores variables (10 cm a 15 cm). Incluye corte con cortadora según trazado, de acero de refuerzo, el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero hasta el sitio	\$ 0	\$ 2.707.646	\$ 2.707.646
Concreto clase D (21 Mpa). Andenes E= 0,08 m. No incluye estructura de soporte. La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendienteado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), llaves de confinamiento lateral de 0,15*0,30, curado y todo lo necesario para su correcta y construcción y funcionamiento. Incluye excavaciones o descapotes.	\$ 0	\$13.213.742	\$ 13.213.742
Relleno con material seleccionado de cantera (Anden).	\$ 0	\$ 3.265.326	\$ 3.265.326
Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX- 084) Municipio de Sonsón.	\$ 0	\$ 2.317.935	\$ 2.317.935
Suministro de lleno con material seleccionado y solado entre bordillo y anden.	\$ 0	\$21.726.498	\$ 21.726.498

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ETAPA II, EN EL MUNICIPIO DE SONSON" BPIN 2021057560005, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Suministro e instalación de tubería de PVC liviana con diámetros de 2" para ajuste de sistema de bajantes de aguas lluvias para las viviendas aledañas al proyecto. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	\$ 0	\$ 7.699.879	\$ 7.699.879
CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 280 Kg/cm <sup>2</sup> impermeabilizado, longitud de tubería promedio de 6 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, no incluye el acero de refuerzo figurado, entresuelo e=0,10m y recebo e=0,05, reja metálica, formaleta, vibrador a gasolina, tubería de 12", entresuelo e=0,10m y recebo y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	\$ 0	\$ 8.160.605	\$ 8.160.605
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.077.501.300</b>	<b>\$ 243.036.465</b>	<b>\$ 2.320.537.765</b>

**ARTÍCULO 4º.** Este Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.	<i>SOG</i>	10/10/23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra – Director de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>Juan de Dios Pestana</i>	10/10/23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación	<i>Claudia</i>	10/10/23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación	<i>Claudia</i>	10/10/23
Revisó	Gloria Amparo Alzate A. – Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física.	<i>Gloria</i>	10/10/23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale – Director de Asesoría Legal y de Control	<i>Leonardo</i>	10/10/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>Roberto</i>	11/16/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma